

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida de acuerdo al **Artículo 84 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** el cual establece que las entidades públicas deben difundir proactivamente la información de interés público. Esto significa que no solo deben proporcionar la información cuando se la solicita, sino que también deben hacer un esfuerzo activo para compartir información relevante de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

En atención con su derecho a la información pública y en aras de mantener una comunicación transparente el H. Ayuntamiento de Santa María Del Río, S.L.P. emite el presente comunicado para informarles que no se generó los datos relacionados con el tema **del Plan municipal de desarrollo**, siendo este una limitación para gestar adecuadamente dicha información correspondiente al mes de **enero de 2025**.

se están realizando las gestiones necesarias para expedir la información correspondiente, les mantendremos informados de los progresos realizados y evolución de la situación.

Agradecemos su interés en la transparencia de la gestión pública.